

MENDOZA, 23 OCT 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 20737/2022, en las que el Decanato de la Facultad de Ingeniería propone se convoque a concurso para cubrir UN (1) cargo de Ayudante Técnico para cumplir funciones en el Instituto de Automática y Electrónica Industrial (IAEI): Laboratorio de Electrónica, Laboratorio de Electrotecnia y Laboratorio de Control;

CONSIDERANDO:

Las razones expuestas.
Que es necesario mantener el normal funcionamiento de las actividades en la Facultad de Ingeniería.
Lo informado por Dirección General Económico Financiera.
Lo dispuesto por Ordenanza N° 001/2021-CD.
Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 14 de junio de 2022.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de Ayudante Técnico para cumplir funciones en el Instituto de Automática y Electrónica Industrial (IAEI): Laboratorio de Electrónica, Laboratorio de Electrotecnia y Laboratorio de Control de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 2º. Autorizar que el concurso convocado en el artículo precedente, se tramite en la modalidad a distancia, conforme las disposiciones de la Ordenanza N° 001/2021-CD y su modificatoria Ordenanza N° 002/2022-CD.

ARTÍCULO 3º. Establecer el siguiente Perfil de Formación para el Ayudante Técnico solicitado por el Artículo 1º de la presente Resolución:

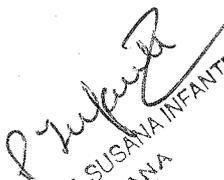
Perfil de Formación

- Graduado universitario o egresado de escuela secundaria con título Técnico.
- Especialidad en electrónica, electricidad.
- Habilidades manuales para realizar instalaciones eléctricas; conocimiento y manejo de instrumentos, dispositivos electrónicos, ajuste de equipamiento, conocimiento de lazos cerrados, entre otros.
- Dominio de Microsoft Office.
- Dominio de herramientas de mensajería electrónica (Thunderbird, Gmail).
- Competencias sociales relacionadas con la convivencia institucional: empatía, resiliencia, proactividad y comunicación efectiva.

ARTÍCULO 4º. Fijar como período de inscripción al comprendido **entre la hora 08:00 del lunes 06 de noviembre de 2023 y la hora 12:00 del viernes 10 de noviembre de 2023**. Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción (**formulario electrónico** dispuesto a tal fin, durante el período de inscripción, en la página de Concursos Docentes del sitio web de la facultad de Ingeniería de la UNCuyo).
- Currículum vitae con carácter de declaración jurada.
- Probanzas.

Resol. – CD N° 299/2023


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Dra. Ing. LUCIA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADEMICA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 5º. Disponer que, a los efectos de la presente convocatoria, el postulante acepta y declara constituir domicilio especial de notificación electrónica a la única cuenta de correo electrónico que utilice para enviar la documentación requerida a los efectos de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º. Determinar que la solicitud de inscripción, currículum vitae con carácter de declaración jurada y probanzas de los postulantes, se reciban en la cuenta de correo electrónico administrada por el Departamento de Concursos y Evaluaciones Docentes:

concurso.docente+20737-2022@ingenieria.uncuyo.edu.ar

ARTÍCULO 7º. Integrar la Comisión Asesora que entenderá en la convocatoria de referencia sobre títulos, antecedentes y condiciones de los postulantes, de la siguiente manera:

TITULARES:

- . Mgtr. Ing. Eduardo Enrique IRIARTE
- . Esp. Ing. María Susana BERNASCONI
- . Esp. Ing. Alejandro Jesús Omar FARA

SUPLENTES:

- . Esp. Ing. César Omar ARANDA
- . Dra. Ing. Carolina Soledad DÍAZ

A los efectos de la presente convocatoria, los miembros de la Comisión Asesora constituyen domicilio especial de notificación electrónica en sus cuentas institucionales con dominio ingenieria.uncuyo.edu.ar.

ARTÍCULO 8º. Establecer un plazo de QUINCE (15) días corridos, considerado desde el momento de su constitución, para que la Comisión Asesora cumpla su cometido; a saber:

- Evaluar las postulaciones recibidas y labrar el acta correspondiente a los efectos de determinar los postulantes que deben ser convocados a la etapa de evaluación, indicando fecha, horario y modalidad de evaluación.
- Realizar las evaluaciones de los postulantes y labrar el acta correspondiente, proponiendo el orden de mérito para su tratamiento en el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 9º. Disponer que la presente convocatoria se difunda a través del sitio web de la Facultad de Ingeniería.

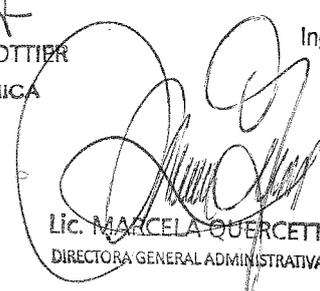
ARTÍCULO 10º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD Nº 299/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA